

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1072/

EN CONCON, 18 MAY 2016

VISTOS:

A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 04 de mayo de 2016 Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-30-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4, para Contratación Directa de Servicios Especializados, Sistemas Computacionales Gubernamentales SIFIM” en virtud de sus especialidad comprobada y conocimiento de la materia, que han demostrado en sus trayectoria los profesionales de la empresa, como son los Sres. Giuseppe Fortunato Ramírez, de profesión Ingeniero en Informatica y don Álvaro Setien Zuñiga, de profesión Contador Auditor, para ejecutar los servicios de habilitar e implementar en los Departamento de Salud y educación Municipal, los sistemas Financieros SIFIM, referentes a Remuneraciones, Personal, tesorería y Ordenes de Ingreso, considerando la obligatoriedad de uso de los sistemas según Convenio de Apoyo Tecnológico de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. El monto total de los servicios es por un total bruto de \$3.086.604.- (tres millones ochenta y seis mil seiscientos cuatro peso) conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 12 de mayo de 2016, procedió a la Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados.
- Que con fecha 12 de mayo de 2016, la Comisión Evaluadora, observo lo siguiente respecto la oferta económica: el oferente en su propuesta indica una condición de pago de la siguiente forma: 30% al iniciar los servicios y un 70% a los términos de los servicios. La Comisión Evaluadora, resuelve solicitar al oferente, mediante correo electrónico del Departamento de Adquisiciones (adjunto), de fecha 12 de mayo de 2016, proponer al oferente aceptar las siguientes condiciones de pago: un 30% una vez realizado, el retiro de bases de datos y migración de nuevas bases de dato; levantamiento de los servicios (base de datos y software) en servidor SIFIM y un 70% una vez finalizado los servicios y conformidad por parte de la parte técnica, a cargo del Encargado de Informatica, Sr. Pablo Moya Rojas. Mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2016, el oferente, acepta las condiciones de pago, estipulada por la Comisión Evaluadora.

- La Comisión Evaluadora, levanto la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar al Trato Directo al proveedor Alvarado Torres Pamela y Otro, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

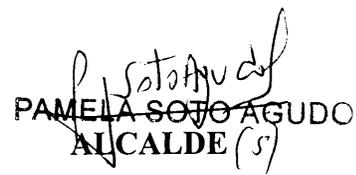
1. ADJUDÍQUESE, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado: Contratación "Servicios Especializados, Sistemas Computacionales Gubernamentales SIFIM", al oferente don **ALVARADO TORRES PAMELA Y OTRO**, RUT:**51.014.830-4**, conforme a su cotización electrónica, por un **monto total bruto de \$3.086.604.- (tres millones ochenta y seis mil seiscientos cuatro pesos)**; debiendo ejecutarse dicho servicio en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. EMÍTASE, las respectivas orden de compra a través de portal Mercado Público, por los servicios contratados.

3. PROCÉDASE a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIANA ESPINOZA CODDY


 PAMELA SOTO AGUDO
 ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO//mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Administración y Finanzas
- Cc: - Adquisiciones
 - Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3